


**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
FUNDACIÓN LAZOS DE CALANDAIMA  
NIT. 808.003.913 - 4  
CERTIFICA QUE:**

Durante el ejercicio contable y fiscal del año 2019, la Fundación Lazos de Calandaima ha dado cabal cumplimiento a los requisitos de las disposiciones fiscales establecidas en el Título VI Régimen Tributario Especial - del Libro Primero del Estatuto Tributario, en particular:

1. El Objeto social de Fundación Lazos de Calandaima hace procedente la deducción y exención prevista en el Título VI en comento del Estatuto Tributario, por cuanto desarrolla la siguiente actividad meritoria: "Propender por el mejoramiento de las condiciones de vida y la asistencia social de las comunidades vecinas de la Corporación Mesa de Yeguas Country Club, así como de los Municipios de Anapoima y Apulo y de promover la construcción de lazos de solidaridad en estas comunidades".
2. Esta Actividad meritoria es de interés general y a ella tiene acceso la comunidad.
3. La remuneración de los cargos directivos de la Fundación Lazos de Calandaima no excede el 0% del gasto total anual.
4. La determinación del beneficio neto o excedente se determina con base en el procedimiento establecido en el artículo 357 del Estatuto Tributario.
5. El ejercicio contable y fiscal del año 2018 registró pérdida, por lo que no hubo beneficio neto para destinarlo a los programas del desarrollo del objeto social de la Fundación Lazos de Calandaima durante el ejercicio contable 2019.
6. Los Libros de Contabilidad de la Fundación Lazos de Calandaima se llevan conforme a la ley.
7. La declaración de Ingresos y Patrimonio del año fiscal 2019, se presentó el 29 de abril de 2020, con el número 1115601472215

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016, y su Decreto 2150 de 2017 artículo 1.2.1.5.1.3. Registro WEB parágrafo numeral 9, cumplimiento de requisitos de las disposiciones fiscales establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

  
MARTA INES JARAMILLO CAMPUZANO  
Representante Legal